

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

11 ENE. 2022

Se reconoce personería al Dr. CAMILO ANDRÉS RODRIGUEZ SANTOS, como apoderado judicial de la demandada MARA VALENCIA GIL, en los términos y para los efectos del poder que milita a folio 61 del informativo.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la demandada MARA VALENCIA GIL, se notificó a través de su apoderado como consta en el acta que milita a folio 66 del informativo, sin que en la oportunidad haya acreditado el pago de la obligación o propuesto excepción de alguna naturaleza.

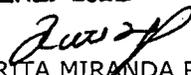
En firme ingrese al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 01 Hoy 12 ENE. 2022 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA</p>

YRP.-